

Defensoría del Pueblo de Ecuador

Dirección Nacional de Investigación de Derechos Humanos y de la
Naturaleza

Cuestionario sobre la difusión y aplicación de la Declaración de las
Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras
personas que trabajan en las zonas rurales - UNDROP

Organismo solicitante: Relator del Grupo de Trabajo sobre los derechos de los campesinos y
otras personas que trabajan en las zonas rurales

Fecha de envío: octubre 2024

César Marcel Córdova Valverde

Defensor del Pueblo de Ecuador, Encargado

Manuel Estuardo Solano Moreno

Secretario general Misional

Rodrigo Fernando Varela Torres

Coordinador General de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza

Galo Hernán Rodríguez Caicedo

Coordinador General de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación, Encargado

Revisión

Ricardo Alonso Durán Jaramillo

Director Nacional de Investigación de Derechos Humanos y de la Naturaleza, encargado

Elaboración

Segundo Reimundo Chimbo Chimbo

Paola Espinosa Izquierdo



Introducción

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, en el marco de sus competencias, remite el presente documento en respuesta a la solicitud de información enviada por el Relator del Grupo de Trabajo sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales.

En caso de necesitar más información, por favor, tomar contacto con el director nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza, al correo ricardo.duran@dpe.gob.ec. A continuación, se desarrollan las preguntas del cuestionario, mismas que serán contestadas de manera parcial en función de la información con la que cuenta esta INDH, bajo un enfoque de derechos humanos y de la naturaleza.

1.- Sírvase proporcionar información sobre los esfuerzos realizados de conformidad con su mandato/su mandato de organización para difundir la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales - UNDROP a nivel nacional, regional o internacional. ¿En qué medida integra usted/su organización la aplicación de la Declaración en el desempeño del mandato que le ha sido encomendado?

La Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE), en su función de tutelar los derechos humanos y de la naturaleza, ha implementado diversas acciones para integrar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales (UNDROP) en el ejercicio de su mandato.

En septiembre de 2018, la DPE emitió un pronunciamiento que fue publicado en su página web institucional. Este documento no solo comunica la aprobación de la UNDROP, sino que también destaca la labor fundamental de los campesinos y campesinas, así como de los trabajadores en zonas rurales de Ecuador, quienes reivindican su derecho a alimentar a sus familias y comunidades y a mantener sus tierras y territorios saludables. La DPE resalta que la votación a favor de esta declaración por parte del gobierno ecuatoriano debe traducirse en políticas públicas que protejan y promuevan estos derechos.

Además, esta INDH ha incorporado la UNDROP como un fundamento en la presentación de amicus curiae en garantías jurisdiccionales para la protección de los derechos de las personas campesinas. Un ejemplo significativo es el amicus presentado el 15 de septiembre de 2023 ante la Corte Constitucional en el marco de la acción extraordinaria de protección No. 2572-22-EP. La finalidad de este amicus fue garantizar que la Corte precautele los derechos de las personas campesinas que podrían verse vulnerados por su sentencia. En este documento, se desarrollaron los estándares relacionados con los derechos de las personas campesinas y se enfatizó la protección especial que deben recibir las niñas, niños y adolescentes en contextos de desalojo.

Estas acciones reflejan el compromiso de la Defensoría del Pueblo con la promoción y protección de los derechos de los campesinos y trabajadores rurales, asegurando que sus voces sean escuchadas y sus derechos respetados en todos los niveles de la sociedad.

2.- Sírvase proporcionar una evaluación sobre los progresos realizados y las dificultades encontradas en la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales - UNDROP en su país o región. ¿Cuáles son los principales logros en la protección y promoción de los derechos de los campesinos u otras personas que trabajan en las zonas rurales? ¿Cuáles son los principales obstáculos?

En Ecuador, uno de los principales logros en la protección y promoción de los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales fue la ratificación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales (UNDROP) por parte de la Asamblea Nacional el 18 de abril de 2023. Este hito representa un avance significativo, evidenciando el reconocimiento oficial de la importancia de este instrumento para la protección de los derechos de las personas campesinas en el país.

Sin embargo, a pesar de estos avances, se enfrentan varios obstáculos que dificultan la implementación efectiva de la UNDROP. Uno de los principales retos es la falta de institucionalidad adecuada para garantizar su aplicación. Aunque el Ministerio de Agricultura y Ganadería podría considerarse la entidad rectora, la amplitud de derechos reconocidos en la declaración requiere un enfoque más integral y coordinado. Es fundamental establecer una coordinación interinstitucional que permita desarrollar acciones concretas para la protección y promoción de estos derechos.

Otro problema significativo es la falta de accesibilidad a medios de comunicación e internet, lo que limita la capacidad de los campesinos para informarse sobre el contenido y la aplicación de la declaración. En muchas zonas rurales, el acceso a estos servicios es deficiente o inexistente, lo que dificulta la difusión de información crucial sobre sus derechos y mecanismos de defensa.

En resumen, aunque la ratificación de la UNDROP es un avance notable en la promoción de los derechos de los campesinos en Ecuador, se requieren esfuerzos sostenidos para superar las barreras institucionales y de comunicación que impiden una implementación efectiva y el ejercicio pleno de estos derechos en las comunidades rurales.

3.- ¿Existen medidas legislativas, administrativas, políticas o de otro tipo que considere buenas prácticas o lecciones aprendidas sobre la aplicación de la Declaración?

Una destacada buena práctica en la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales (UNDROP) fue la ratificación de este instrumento por parte de la Asamblea Nacional el 18 de abril de 2023. Esta acción no solo refleja el compromiso del Estado ecuatoriano con los derechos de los campesinos, sino que también establece un precedente importante al ser aprobada por el pleno de la Asamblea Nacional. Esta ratificación es un claro indicativo de que el Estado reconoce la relevancia de la UNDROP y está dispuesto a integrar sus principios en el marco legal y político del país.

Esta experiencia subraya la importancia de la voluntad política en la protección de los derechos de las personas campesinas. La participación activa de los legisladores y la deliberación en el ámbito nacional son esenciales para fomentar un entorno favorable a la implementación de políticas que respeten y promuevan estos derechos.



Entre las lecciones aprendidas, se destaca la necesidad de continuar fortaleciendo el diálogo entre el gobierno, la sociedad civil y las comunidades rurales. La inclusión de las voces de los campesinos en el proceso legislativo es fundamental para asegurar que sus derechos sean adecuadamente reflejados en las políticas públicas.

Además, es esencial que se establezcan mecanismos claros de seguimiento y evaluación para garantizar que la ratificación de la UNDROP se traduzca en acciones concretas que beneficien a las comunidades rurales. La implementación de programas y políticas alineadas con la declaración requerirá un compromiso sostenido y recursos adecuados.

En resumen, la ratificación de la UNDROP por parte de la Asamblea Nacional es una buena práctica que sienta las bases para un mayor respeto y protección de los derechos de los campesinos en Ecuador. Las lecciones aprendidas enfatizan la importancia del compromiso político y la colaboración continua entre las distintas partes interesadas.

4.- Por favor, describa los esfuerzos realizados por su organización para facilitar y promover la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos nacionales para la realización de los propósitos y objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales - UNDROP.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador ha implementado diversos esfuerzos para facilitar y promover la cooperación internacional en apoyo a los objetivos y propósitos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales (UNDROP).

Uno de los hitos más significativos en este sentido fue la suscripción de un convenio con la organización FIAN, firmado el 10 de febrero de 2023. Este convenio tiene como objetivo fortalecer la prevención, promoción y defensa de los derechos de las personas, tanto a nivel individual como colectivo, vinculados al derecho a la alimentación y a los derechos campesinos. Se pone especial énfasis en un enfoque de interculturalidad, género, intergeneracionalidad e interseccionalidad, buscando promover la soberanía alimentaria y el respeto a las diversas culturas en la ruralidad. Esta colaboración permite el intercambio de conocimientos y recursos, además de fortalecer la capacidad de respuesta ante las vulneraciones de derechos en el ámbito rural.

Además, la DPE ha participado en eventos internacionales, como el Foro Regional sobre la Implementación de la UNDROP, organizado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que tuvo lugar del 12 al 13 de diciembre de 2023. Este foro fue un espacio de encuentro, diálogo y análisis, donde se compartieron experiencias comparadas de organizaciones de diversos países sobre la implementación de la declaración. La Defensoría presentó su experiencia, destacando

cómo ha integrado los estándares de la UNDROP en sus acciones defensoriales. Este intercambio no solo enriquece la labor de la Defensoría, sino que también promueve el aprendizaje mutuo y la colaboración entre países en la defensa de los derechos de las comunidades rurales.

Estos esfuerzos reflejan el compromiso de la Defensoría del Pueblo con la cooperación internacional y el deseo de contribuir al fortalecimiento de la protección de los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales, garantizando que sus voces sean escuchadas y sus derechos respetados tanto a nivel nacional como internacional.

5.- ¿En qué medida se han desarrollado y ejecutado estas actividades en colaboración con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y la sociedad civil, en particular las organizaciones de campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales?

Esta INDH ha desarrollado y ejecutado diversas actividades en colaboración con organizaciones internacionales y regionales, así como con la sociedad civil, especialmente con organizaciones de campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales, en el marco del convenio suscrito con FIAN.

Este convenio establece una colaboración orientada a la coordinación y ejecución de actividades diseñadas para fortalecer las capacidades institucionales en el cumplimiento de sus atribuciones. Entre las iniciativas destacadas se incluye la creación de espacios para la incidencia, donde se promueve el diálogo y la colaboración entre actores clave. Asimismo, se contempla el desarrollo de estudios e investigaciones conjuntas en materia de derechos campesinos y otros temas de derechos humanos, lo que permite generar un conocimiento más profundo y fundamentado sobre las realidades y desafíos que enfrentan estas comunidades.

Un componente del convenio es la generación de mecanismos y rutas de atención para la remisión de casos, adaptados a las atribuciones de la Defensoría del Pueblo. Esto no solo facilita el acceso a la justicia para las personas campesinas, sino que también garantiza que sus derechos sean atendidos de manera efectiva y oportuna.

La coordinación con FIAN es esencial para el fortalecimiento de esta hoja de ruta, asegurando que las actividades se alineen con los objetivos de la UNDROP y respondan a las necesidades reales de las comunidades rurales. Esta colaboración permite un enfoque integral y multifacético en la promoción y defensa de los derechos campesinos, incorporando la voz y la experiencia de los propios actores afectados.

Por lo tanto, la Defensoría del Pueblo, a través de su colaboración con organizaciones internacionales y la sociedad civil, está comprometida en desarrollar actividades que no solo fortalezcan las capacidades institucionales, sino que también

empoderen a las comunidades campesinas en la defensa de sus derechos, garantizando así un avance significativo en la implementación de la UNDROP.

6.- ¿Cuáles considera que son las cuestiones prioritarias que deben abordarse en la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales - UNDROP?

En el contexto de la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales (UNDROP), se identifican varias cuestiones prioritarias que requieren atención urgente:

1. Reforzar la Soberanía Alimentaria y la Conservación de la Biodiversidad: Es fundamental promover políticas que fortalezcan la soberanía alimentaria, asegurando que las comunidades campesinas tengan el control sobre sus recursos y puedan producir alimentos de manera sostenible. La conservación de la biodiversidad es igualmente fundamental, ya que la diversidad biológica sustenta la producción agrícola y la seguridad alimentaria. La promoción de prácticas agrícolas sostenibles y el respeto por los conocimientos tradicionales son esenciales para preservar estos recursos.
2. Fortalecer la Institucionalidad para la Implementación de Políticas Públicas: Es un deber establecer y reforzar las instituciones encargadas de generar, implementar y monitorear políticas públicas que garanticen el ejercicio de los derechos establecidos en la UNDROP. Esto incluye la creación de marcos normativos claros y mecanismos de rendición de cuentas que aseguren que las necesidades y derechos de las comunidades rurales sean debidamente atendidos.
3. Capacitar a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos: La promoción de la UNDROP y la protección de los derechos contenidos en ella dependen del fortalecimiento de las capacidades de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH). Estas instituciones deben estar equipadas con los recursos y la formación necesarios para abordar de manera efectiva las violaciones de derechos y fomentar un ambiente propicio para la defensa de los derechos campesinos.

En conclusión, abordar estas cuestiones prioritarias es esencial para garantizar que la UNDROP se implemente de manera efectiva y que se promueva el respeto y la protección de los derechos de las personas campesinas y rurales. Un enfoque integral que contemple la soberanía alimentaria, la fortaleza institucional y la capacitación de las INDH contribuirá significativamente a la realización de los propósitos de la declaración.